



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 51/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de la aprobación del Proyecto de Ley en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación sobre RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LAS MUJERES QUE PARTICIPARON EN LA GUERRA DE MALVINAS que tramita bajo el expediente 2746-D-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en el articulado del Proyecto de Ley se establece: Artículo 1°.-Otórgase el reconocimiento y ríndase homenaje a todas las mujeres que participaron en la Guerra de Malvinas, entendiendo como tales a las que prestaron servicios en el Teatro de Operaciones de Malvinas (TOM), el Teatro de Operaciones del Atlántico sur (TOAS) y en el Teatro de Operaciones Sur(TOS).- Artículo 2°.- En el Art. 1° de la Ley 27.399, Modifícase la denominación del feriado nacional inamovible “Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas” por “Día del veterano , de la veterana y de los caídos en la Guerra de Malvinas”.- Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación que designe, elaborará un listado oficial, único y público con los nombres y apellidos de las mujeres que participaron en la Guerra de Malvinas.- Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación que designe, realizará diferentes acciones de reconocimiento y homenaje a las mujeres que participaron en la Guerra de Malvinas en el marco de las conmemoraciones anuales del “Día del veterano y de la veterana y de los caídos en la Guerra de Malvinas”, dispuesto en la ley 27.399, y del “Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico”, dispuesto en la Ley 20.561.- Que luego de desembarcar en las Islas el 2 de abril de 1982, durante setenta y cuatro días se desarrolló un conflicto armado con el Reino Unido que dejó un saldo de 649 argentinos muertos, y 1082 resultaron heridos. El hundimiento fuera de la

zona de exclusión del Crucero ARA Gral. Belgrano por el Submarino Nuclear Conquerir, representó la muerte de 323 argentinos, casi la mitad de los fallecidos en combate.-

Que participaron en la guerra más de una veintena de mujeres: como enfermeras, instrumentistas quirúrgicas en diversas labores relacionados a la sanidad y en la realización de traslados aéreos. Iniciada la guerra, cuando no alcanzó el personal masculino, las autoridades convocaron a las mujeres alistadas como voluntarias, se les dio el uniforme militar y una breve instrucción para enfrentar lo que sería sin dudas la experiencia más dura de sus vidas.-

Que el caso más conocido fue el de las instrumentadoras quirúrgicas Susana Mazza, Silvia Barrera, María Martha Lemme, María Angélica Sendes, Norma Navarro y María Cecilia Riccheri, quienes trabajaban en el Hospital Militar Central como Personal Civil de Ejército Argentino, y el 10 de junio de 1982 fueron destinadas al Rompehielos Almirante Irizar para cubrir distintas especialidades dentro del buque hospital allí instalado, equipado con 260 camas, dos salas de terapia intensiva, tres quirófanos, una sala de terapia intermedia, dos de terapia general, laboratorios bioquímicos, sala de quemados y radiología.-

Que en el Irizar se trataron 750 de los 1069 heridos de la guerra. En ese momento, las edades de las mujeres actuantes en el conflicto bélico, rondaban entre 18 y 25 años, y estaban en el Atlántico Sur con una mínima preparación para tal conflicto.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 51/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé ponto tratamiento del Expediente N° 2746-D-2020; donde se reivindica y se rinden honores a las Veteranas del conflicto de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-